

RESOLUCIÓN N° 66 - SCD - 2018.-
San Luis, 7 de mayo de 2018

VISTO:

El EXD N° 0000-4090504/18, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, , solicita evaluación del curso de capacitación denominado: **"Curso por videoconferencias: bibliotecas escolares y patrimonio educativo "** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1243679/18 obra nota suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1243681/18 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: **"Curso por videoconferencias: bibliotecas escolares y patrimonio educativo"**

Que la propuesta formativa tiene como objetivo general capacitar a los bibliotecarios escolares en el área de la biblioteconomía a fin de que sepan llevar perfiles de acción en cuanto a la organización del material y de la biblioteca en general y las diferentes actividades culturales compartidas con los miembros de la institución que pueden realizarse desde la biblioteca, entendiendo que el bibliotecario es el puente de acceso a la información;

Que los organizadores fundamentan su propuesta en que las bibliotecas escolares, concebidas como centros de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, han de garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias básicas y el apoyo a las tareas docentes; en esa línea y a fin de garantizar el buen funcionamiento de las bibliotecas escolares, se debe contar con recursos educativos y personal especializado en continua formación y abierto a los nuevos cambios suscitados en el mundo actual;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en Auditorio OSDE, IFDC San Luis - Biblioteca pedagógica "Rosenda Quiroga", entre los meses de abril y noviembre de 2018, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 47 (cuarenta y siete) horas cátedra presenciales;

Que los destinatarios son bibliotecarios escolares, bibliotecarios de bibliotecas públicas y populares, docentes que cumplen tareas en biblioteca en toda la provincia;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de las Bibliotecarias Lorena Aballay y Carolina Pinela, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1243681/18;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

CDE. RESOLUCIÓN N° 66 - SCD – 2018 -

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1261532 /18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado "**Curso por videoconferencias: bibliotecas escolares y patrimonio educativo**", el cual está destinado a bibliotecarios escolares, bibliotecarios de bibliotecas públicas y populares, docentes que cumplen tareas en biblioteca en toda la provincia, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 47 (cuarenta y siete) horas cátedra presenciales, que se desarrollará en Auditorio OSDE, IFDC San Luis - Biblioteca pedagógica "Rosenda Quiroga", entre los meses de abril y noviembre de 2018.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente